



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 16 de febrero de 2023

PROCESO	Alimentos
DTE	Julia Esther Gamero Cantillo.
DDO	Enrique José Niebles.
RADICADO	08758 31 84 001 2019 00364 00

Informe secretarial: Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, en el cual el Depósito judicial N° 412040000615149, fue cancelado de manera errónea al Dr. Gabriel Coneo de las Salas, en virtud del proceso 2019-00586 00.

Lo anterior por cuanto revisado el portal del BANAGRARIO se evidencia que, desde el mes de julio de 2020, el pagador CONSORCIO FOPEP, viene consignando los títulos correspondientes al proceso 2019-00586 bajo la radicación 2019-00364, por lo tanto, dicho proceso se encuentra con múltiples partes bajo un mismo radicado.

Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
La secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial precedente y consultado el portal del Banco Agrario, se advierte que en efecto el Título N° 412040000615149, por valor de \$457.740, fue autorizado por error involuntario al Dr. Gabriel Coneo de las Salas y debidamente cobrado.

Así las cosas, este Juzgado procedió a revisar el portal del Banco Agrario encontrando que a favor del Dr. Gabriel Coneo de las Salas reposa el siguiente depósito judicial:

412040000618468 por valor de \$1.388.463,00

Así las cosas, se considera pertinente la devolución de la cifra \$457.740 a la señora Julia Esther Gamero Cantillo, por parte del Dr. Gabriel Coneo de las Salas, motivo por el cual se ordenará el fraccionamiento del citado depósito judicial y su autorización a favor de la demandante en este asunto.



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Ordenar al Dr. Gabriel Coneo de las Salas, identificado con cedula de ciudadanía N° 8791937, la devolución de la suma de dinero correspondiente al título N° 412040000615149, por valor de \$457.740, a la señora Julia Esther Gamero Cantillo, en atención a lo expuesto en este proveído.

Segundo: En consecuencia, fraccionar el depósito judicial N° 412040000618468 por valor de \$ 1.388.463,00 y ordenar su autorización a nombre de la señora Julia Esther Gamero Cantillo.

Tercero: Anexar copia de esta providencia a los expedientes 2019-00586 00 y 2019-00364 00.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 20 de FEBRERO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 024 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ